

República bolivariana de Venezuela  
Abejales Municipio libertador  
Estado Táchira  
Plan de gobierno para la alcaldía del municipio Libertador 2013-2017



José Alexis Sánchez  
V- 9.365.208

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy, como dijo nuestro comandante supremo, nuestra organización política revolucionaria me colocan al frente como candidato a concejal de esta amado I municipio libertador del estado Táchira, del cual comprende un territorio amplio con un numero de comunidades lleno de mujeres y hombres trabajadores y que son de vital importancia para el desarrollo y aplicabilidad de políticas públicas que permitan desarrollar, crear, expandir y fortalecer parte de nuestra economía a través del pueblo organizado. Es decir un soldado más de esta revolución y que sin duda alguna se trabajara bajo las estrategias de nuestro plan de la patria, de nuestro comandante supremo y que hoy lo lleva nuestro presidente Nicolas Maduro. En este sentido, el proceso de participación ciudadana permitirá que se enriquezca con la interacción de las organizaciones sociales y académicas, de los ciudadanos, de las instituciones y fuerzas vivas presentes en nuestro Municipio.

Comienza así una nueva etapa, donde el concejo municipal debe convertirse en primera instancia en una trinchera del poder popular, las organizaciones sociales y sobre todo sin duda alguna nuestro municipio debe ser rescatado de la derecha, para así cumplir con las políticas emanadas a nivel central. Y aparte de esto el poder público (popular, el Ejecutivo, el legislativo, el planificador) deben formar la llave perfecta y que no exista de ninguna manera problemas alguno que perjudique a la comunidad; se deben generar debates que nos permita reflexionar para afinar las políticas y propuestas de acción que nos lleve en definitiva a un plan que exprese de manera fiel el sentir ciudadano frente al destino colectivo de este municipio y que durante los próximos cuatros años, hacer de este proyecto un compromiso sin discusiones.

Como es evidente, todo este plan para llevarlo a un feliz término debemos de tener o cumplir con unos objetivos, entre ellos: **LA CONQUISTA DEL PUEBLO;** como bien es cierto que durante estos largos años lleno de frustración y que los sueños que cada comunidad se han visto aplazados por la mala gerencia municipal y nos ha llevado al deterioro. En fin, encontramos expresiones que hablan de la urgencia de un cambio significativo en el modelo de desarrollo para los años venideros. Y para esto debemos de tener como objetivo la **PARTICIPACIÓN** durante los próximos años 2013-2017 lo cual significa que el pueblo son la verdadera riqueza, y por lo tanto serán ellos quienes haciendo uso de sus derechos y deberes, con todas sus capacidades física e intelectuales al servicio de todos, conquistarán el fin común, Con este enfoque, se inicia la construcción colectiva de Nuestra Parroquia y nuestro Municipio como un “ente” **gobernable, incluyente, sostenible, global y competitivo.**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover la efectiva participación protagónica del pueblo en los asuntos del municipio, conforme los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

- Proponer ante la plenaria del Concejo municipal la participación ciudadana dentro el Consejo Local de Planificación Publica, que le permita a los consejeros comunales cumplir y satisfacer las necesidades propias de las comunidades; es decir hacer las respectivas modificaciones de carácter jurídico Municipal a la

ordenanza para que aumente el número de consejeros comunales, y que este equilibrado el poder Constituyente con el poder constituido.

- Realizar una reforma al reglamento de interior y debates, donde se creen comisiones permanentes y se incorpore un miembro del poder popular según sea el caso; la activación permanente de los Concejales suplentes permitiendo su incorporación por un tercio del periodo.
- Adecuar la Ordenanza de Sindicatura Municipal, para lograr el desarrollo armónico ciudadano entre el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes.
- Proponer la creación de la Ordenanza de Participación Protagónica de la Comunidad organizada.
- Adecuación de la Ordenanza de la Ordenanza de Juntas Parroquiales Comunales.
- Proponer la creación de la Ordenanza transferencia de poder al poder popular.
- Consultar y discutir con las organizaciones del poder popular, para crear las Ordenanzas de: Ordenanza de los Medios de Participación Protagónica y la Ordenanza de Presupuesto Participativo.
- Proponer ante la plenaria del concejo municipal que mediante un instrumento jurídico municipal se le otorgue los recursos al poder popular en materia de inversión, de acuerdo al plan de desarrollo o presupuesto.

- Legislar en materia de servicios públicos para que el poder popular a través de mecanismos comunales (instrumentos jurídicos) se le transfiera estas competencias y que sean autosustentables.
- Proponer la creación de la parroquia capital Libertador Abejales.